

ACTA/INFORME DEL JUEZ CONTROLADOR O-PIE 2019

PRUEBA (LUGAR Y FECHA): MAPA CASCO HISTÓRICO LUGO, **tarde del 26 enero 2019**

1ª FASE CAMPEONATO GALLEGO SPRINT | XVII TROFEO EL PROGRESO | DISTANCIA SPRINT

CLUB ORGANIZADOR: CLUB FLUVIAL LUGO

JUEZ CONTROLADOR: JORGE PIÑEIRO PORTELA (ÁRTABROS)

JURADO TÉCNICO: todos los miembros estuvieron presentes durante el desarrollo de la prueba

JORGE PIÑEIRO PORTELA (ÁRTABROS)

ISABEL DIZ CAO (OBJETIVO TRAIL). Designada verbalmente en el día de la prueba.

JOSÉ LUIS ARMADA LUACES (UNIVERSIDADE VIGO). Designado verbalmente en el día de la prueba.

CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (REPRESENTANTE CLUB ORGANIZADOR)

HORA DE FIRMA DEL ACTA: **21:30 horas del lunes 28 de enero de 2019**, tras la revisión de los RESULTADOS PROVISIONALES publicados por la organización el mismo día de la prueba. Nota: en cumplimiento del artículo 34.11 del Rgto., se hace constar que en el día de la prueba, se verificó que todos los competidores aparecieron registrados en meta o bien confirmada su llegada por terceros, incluso con anterioridad a la hora establecida como cierre de la misma (18:30 horas).

* * *

1) Normativa adicional propuesta por el organizador de la prueba (artículo 5.5 Rgto.)

SÍ NO

La normativa adicional se reflejó en el BOLETÍN Nº 2, bajo los epígrafes NORMAS DE LA PRUEBA, FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS y SEGURIDAD.

2) Impedir salida de competidores que no pagaron la cuota de inscripción (artículo 12.3 Rgto.)

SÍ NO

Se comunica verbalmente a la organización la prohibición de dar salida a aquellos corredores que no hayan formalizado su inscripción en forma y plazo.

3) Autorización acceso a zonas prohibidas antes de la competición (artículo 17.3 Rgto.)

SÍ NO

Se hizo constar en el correspondiente BOLETÍN que en base al artículo 17.2 del Reglamento de Orientación FEGADO 2019, se declaraba embargado el terreno ocupado por el mapa (zona universitaria, pistas deportivas y parque del Miño-Rato) desde la fecha de publicación del mismo.

4) Autorización para circular en bicicleta por fuera de los caminos (artículos 17.9 y 20.4 Rgto.)

NO APLICA

5) Autorización utilización mapas previos de la zona el día de competición (artículo 18.6 Rgto.)

SÍ NO

6) Comprobación de la tarjeta de control con jueces auxiliares (artículo 23.9.bis Rgto.)

NO APLICA

7) Colocación correcta de dorsales (artículo 24.2 Rgto.)

SÍ NO

Se comprobó que se había asignado dorsal a todos los corredores. Los corredores provistos de dorsal, lo tenían en una posición claramente visible y autorizada por el Juez Controlador, siendo aceptadas cualquiera de las posibles colocaciones de dorsales (imperdibles, cintas o cinturones portadorsales, etc.).

Se autorizó la ausencia de dorsal según lo especificado en el BOLETÍN Nº2 respecto a los dorsales de *otros federados* y *no federados*. También se autorizó la ausencia de dorsal en *federado FEDO-FEGADO* por ser la primera prueba de la Liga Galega, para no sobrecargar a la secretaría del evento. En todos estos tres casos, la autorización estuvo supeditada al previo llamamiento por nombre y comprobación del número de pinza SPORT ident.

8) Utilización de equipos de telecomunicaciones en el área de competición (artículo 24.4 Rgto.)

SÍ NO

No se autorizó el uso de equipos de telecomunicaciones en el área de competición.

9) Aceptación o rechazo del uso de bicicletas (artículo 24.6 Rgto.)

NO APLICA

10) Revisión de material de bicicleta antes de salida (artículo 24.10 Rgto.)

NO APLICA

11) Exigencia del abandono del área de salida (artículo 25.3 Rgto.)

SÍ NO

12) Autorización de sobrepaso de línea de presalida (artículo 25.4 Rgto.)

SÍ NO

13) Tiempos máximos por categorías (artículo 26.8 Rgto.)

SÍ NO

Se estableció un tiempo máximo de carrera común a todas las categorías de 60 minutos.

14) Publicación anticipada del lugar de competición (artículo 29.5 Rgto.)

SÍ NO

15) Vuelta al área de carrera de competidor que cruzó la línea de meta (artículo 29.9 Rgto.)

SÍ NO

Se autorizó la vuelta al área de competición del corredor con dorsal nº 158 Villar Vazquez, Emilio (BG Vilalba) para realizar la carrera con el mapa correspondiente a su categoría, puesto que por error él había cogido el mapa de otro recorrido. Dicha autorización se formalizó tras comentarlo con el propio corredor, y verificar que su resultado no alteraba de ninguna manera la clasificación de la prueba.

16) Anulación de la prueba por causa de existencia evidente de competencia desleal o riesgo para los competidores (artículo

29.12 Rgto.)

SÍ NO

17) Imposición de sanciones

SÍ NO

18) Reclamaciones de decisiones del Juez Controlador (artículo 31 Rgto.)

SÍ NO

19) Ficha organización prueba, recibida en tiempo (artículo 35.3 Rgto.)

SÍ NO

20) Abono de gastos de desplazamiento por organización

SÍ NO

OBSERVACIONES [SOBRE ALGUNO DE LOS ASPECTOS DE ARRIBA, EN ESPECIAL LOS DE LOS APARTADOS 18) Y 19)] > Utilizar más hojas, si necesario

Observación nº 1. La corredora con dorsal nº 490 Julia Fuertes Saco (U-VIGO) registra una queja verbal/consulta porque al descargar su SPORT ident aparece un "error en tarj." por ausencia de paso por el punto de control nº 51. Ella asegura haber pasado por dicho punto de control nº 51, e incluso recuerda haber recibido el correspondiente retorno de pitido y/o señal luminosa. Se comprueba que no existen errores de tarjeta de otros corredores en el mismo control (se verifica que existen salidas tanto anteriores, como posteriores a la hora de salida de la corredora afectada 16:48 horas), que no existen otros puntos de control cercanos, y se le informa de lo que establece el reglamento en su apartado 23.8 "si un competidor introduce demasiado rápido la tarjeta, y ésta no recibe la señal de retorno, el competidor debe ser descalificado, aunque la unidad de control registre el número de la tarjeta del competidor".

Observación nº 2. Se detecta en línea de meta la llegada del corredor (910) SI 4629188 Núñez Alonso, Brais 11 (inscrito en recorrido de Iniciación Curta), quien suplanta a la corredora (924) SI 4629199 Ceide Graña (Iniciación Longa 27) que no había tomado la salida. En cualquier caso, el corredor estaba correctamente cubierto por el seguro de prueba. Tras revisar los resultados provisionales, se hace constar a la organización, por si tuviese sentido hacer los cambios pertinentes en los resultados definitivos, si bien son categorías de iniciación y los resultados no afectan al pódium.

En Lugo, a 28 de enero de 2019
Jorge Piñeiro Portela